

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 2747

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 08 JUN. 2012

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la "Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto N° 0782 de fecha 23 de Febrero de 2012, mediante el cual se contrato a doña **PILAR ANDREA BARRIA NOZIGLIA**, en calidad de Prestadora de Servicio como, Medico Cirujano , en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia año 2012 (S.A.P.U) Eduardo Frei M., con cargo al Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0374, de fecha 12 de Marzo de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1230, de fecha 21 de Marzo de 2012, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1226 de fecha 10 de Mayo de 2012, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria de doña **PILAR ANDREA BARRIA NOZIGLIA** , prestadora de Servicios Honorarios como Medico Cirujano , en S.A.P.U. Eduardo Frei M., esta jefatura no ve inconveniente de realizar dicho trámite el que además cuenta con la visación del Sr. Alcalde, a contar de fecha 01 de Marzo 2011.-

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicios que a continuación se individualiza, a la contratación modalidad honorario que mantenía con este Municipio, en el Programa de Atención de Urgencia año 2011 (S.A.P.U.) , Eduardo Frei M., a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **PILAR ANDREA BARRIA NOZIGLIA**
R.U.T. : **[REDACTED]**
CARGO : Medico Cirujano
FECHA RENUNCIA : 01.03.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRER
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.LEC.Pcm